



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A

AL BANCO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, a pedido de los señores legisladores Carlos Alberto LARREGUY, Juana SOULE, Digno DIEZ, Jorge Alberto José FRANCO, Miguel Alberto GONZALEZ, Eduardo Rodolfo CAILLY y Hugo Horacio LASTRA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5o. de la Constitución Provincial y por la ley no. 2216, se sirva informar lo siguiente:

- Fotocopia autenticada por funcionario bancario del Acta 524 del Consejo de Administración del Banco de la Provincia de Río Negro de fecha 2 y 3 de mayo de 1990 o transcripción autenticada del contenido de la misma.

VIEDMA, 26 de julio de 1993.-